

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VICRESI S.A., CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2014.

En Guayaquil, a los 7 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, a las 15 H30, en las oficinas ubicadas en Cdla. Mapasingue Este, Av. Primera, s/n y Calle tercera, se reunieron en Junta General los Accionistas de la compañía **VICRESI S.A.** los señores:

1) **Luis Eduardo Viteri Crespo**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2) **Sra. Gina Ernestina Crespo Baquerizo**, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

1. Conocimiento y Revisión del proceso de disolución de Compañía.
2. Lectura y Aprobación Informe del Comisario.
3. Lectura y Aprobación Informe del Gerente General.
4. Revisión y aprobación de los Estados Financieros y sus Notas aclaratorias, bajo NIIF para Pymes del Ejercicio Económico 2013.
5. Designación del Comisario para el Ejercicio económico 2014.

Presidió la Junta su titular, señor **Luis Eduardo Viteri Crespo** y actuó como Secretario el Liquidador Principal, señor **Ing. Carlos Eduardo Viteri Grijalva**.

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instaló la Junta y

puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que es necesario que se lean y aprueben cada uno de ellos.

Una vez leídos los puntos a tratar en el orden del día, se resuelve:

- 1) Los accionistas resuelven otorgar autorización al Liquidador Principal de la Compañía, con las más amplias facultades a fin de que suscriba todos los documentos necesarios para la disolución de la compañía.
- 2) Aprobación Informe del Comisario;
- 3) Aprobación Informe del Gerente General;
- 4) Aprobación de los Estados Financieros y sus Notas aclaratorias, bajo NIIF para Pymes del Ejercicio Económico 2013;
- 5) Se Designa al Sr(a). CPA. **BELGICA NAJERA** como Comisario(a) para el Ejercicio económico 2014.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la junta luego de quince minutos, con el mismo quórum con que la instalaron, el Liquidador Principal-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 17h30, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Liquidador Principal-Secretario que lo certifica.



Ing. Carlos Eduardo Viteri Grijalva
Liquidador Principal-Secretario